



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1694/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Memorando N° 898/13 de 08 de Agosto de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la contratación por trato directo con Patricio Ganem Jure y Compañía Limitada Grandes Tiendas., para la adquisición de dos juegos de taca-taca, por la suma total de \$379.800.- Impuesto incluido; tres cotizaciones adjuntas; valor de la UTM al día de hoy, ascendiente a \$40.326.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con **Patricio Ganem Jure y Compañía Limitada Grandes Tiendas**, RUT 79.612.590-K, con domicilio en Héroes de la Concepción 2025, Iquique, para el suministro de dos juegos de taca-taca para la "**Celebración del Día del Niño en Alto Hospicio 2013**", a realizarse el 11 de Agosto de 2013. El precio asciende a la suma única y total de **\$379.800.- (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos pesos), impuesto incluido**. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999, del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO
MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Control
Encargado Portal